



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Neiser Gilberto Lugo Ramirez
Demandado	Hrs. de Yacqueline Olaya Garcia
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00127-00
Providencia	Auto sustanciación #183
Decisión	No contestada la demanda

Debidamente notificado el doctor Luis Joaquín Larrota Barreto, designado en este proceso como curador ad litem de los herederos indeterminados de Jaccqueline Olaya García, manifiesta su voluntad de aceptación, se le notifica el auto admisorio y se corre traslado de la demanda, pero dentro del término legal no allega a este despacho contestación alguna donde ejerza su derecho de contradicción y defensa. Como consecuencia, téngase por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f256c93baa931a836ca93f2d9d804666a67b766cb2588fa9d040eda7e447ebcb**

Documento generado en 07/04/2022 08:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>